



A la Real Audiencia de Sevilla y su Real Consejo de Indias  
 Fernand. y no hallamos lo que se pide. Teniendo negada  
 se me admira con su Cédula de Real Cédula en el tenor de lo ex-  
 puesto y resultando de ella que se pide como  
 ya levo referido en carta de 15 de Mayo de 1562  
 manu el bataver de Don Miguel Lopez

Puntos  
 1.  
 2.

Auto de la Real Audiencia y Juan Gil Verano de esta  
 villa de Lugo y de la Real Audiencia de Sevilla como por el  
 pido de cuyo fin se comparecia y el que  
 en el Ordinario de esta Real Audiencia de Sevilla para  
 ello se le haga basen esta providencia que  
 en esta Real Audiencia de Sevilla se dio en la  
 ciudad de Sevilla a 15 de Mayo de 1562  
 a D. Juan de S. J. esta con lo dexado mandado  
 y firmo el Sr. Oydor D. Dominguez Alcalde  
 Ordinario de esta Real Audiencia de Sevilla  
 en esta ciudad de Sevilla a 15 de Mayo de 1562  
 quenta y diez años.

Ysidro Dominguez Juan Antoni  
 de la Fuente



Incomunicado lo que se pide. En la Real Audiencia  
 dada por el Sr. Oydor de esta Real Audiencia de Sevilla  
 a Pedro Lopez del Castillo Alcalde Ordinario  
 de esta Real Audiencia de Sevilla para que se  
 de la Fuente

Declaracion de la Real Audiencia de Sevilla a nombre de los  
 señores de esta Real Audiencia de Sevilla





SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Yo el dicho deero que por q. no se avia de fado su  
Cebada a lo q. se le respondio el q. de la xam no le  
avia quitado a alguna y q. alla de lo bueno  
xa Conbu Inoro Conlo que se le rre dho  
Valverde. y eno en quanto a la trancauon  
y Conuenio que expresa el pedim. no hagava  
de tal Cosa. Con el q. de la xam me re ha dado  
su dho m. p. rre dho Conuenim. para el dho  
dipreio y Reducao q. tambien expresa y  
auo m. m. dho de dho dho su Inoro quando  
le dio Cuenta de lo q. avia heho durante  
dho Inm. q. en la dho Valverde avia  
una Parada, y el Cierzo q. lo llevo a la Ca  
sa Cruz y de Condeca q. en quanto va  
be y queda de en. En Razon del Conuenio de  
dho pedim. por dex la verdad y para q. se le  
dixan. en q. se afirma leida q. se fue en  
su declarac. q. e de edad de quar. y oo  
años por mas o menos y lo firmo Conbu  
Inm.

Isidro Dominguez Juanzillo

Juan Antonio Barera  
del Adelantado